

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

3878 *Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)*

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-451/2021	OK PROPERTIES I SOCIMI SA	***7113**	En el documento 1, faltan los datos del representante legal, rellenando los datos de la empresa solicitante con los datos de la nueva empresa absorbente. No coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en el documento 4. Aclarar esta divergencia. En el documento 1, se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del representante legal actual de la empresa. No se encuentra al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.45 kWp) y la potencia total nominal (69.75 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica seleccionada (0.455 kWp y 70.525 kWp). Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1004/2021	LIDL SUPERMERCADOS SAU	***1952**	La inversión relativa a energías renovables sin IVA (85.558€) no coincide con lo que se declara en el documento 2 y en la oferta económica (109.577,82€). Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, falta indicar la ubicación de la instalación (en tierra o cubierta) y debe indicarse el CUPS provisional de obra.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1354/2021	GRUPO PUMA ESPAÑA SL	***5289**	Es necesario aportar NIF definitivo de la nueva empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y poderes notariales de la nueva empresa solicitante. En el documento 4 falta indicar el RII de la empresa instaladora. Falta indicar correctamente el número de módulos de la instalación fotovoltaica y potencia unitaria de cada módulo para verificar la potencia total nominal indicada. Falta la rúbrica de un técnico o empresa instaladora en el documento. Es necesario presentar documento 4 con los datos de la nueva empresa solicitante y la firma del nuevo representante legal. Falta presentar el documento 7, de declaración de principios transversal PRTR. Falta presentar el documento 8 de declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1603/2021	EUROPE HOTELS SL	***0137**	En el documento 1 se ha indicado el IAE y no el CNAE. Falta indicar la fecha de oferta económica. En el documento 4, la potencia unitaria ni la potencia total nominal (0.505 kWp - 30.3 kW) coincide con la indicada en el presupuesto (0.510 kWp - 30.6 kW).
NEXTG123-1642/2021	FILLS DE GERMANS MATEU SL	***4552**	En la oferta económica seleccionada de IBERDROLA no aparece la fecha, es necesario indicarla. La potencia del inversor no coincide con la indicada en el documento 4. En el documento 4, se ha declarado que la empresa instaladora es ENERGIA ISLEÑA SL, pero en el documento 2 no se ha escogido su presupuesto. Es necesario aclarar esta contradicción.
NEXTG123-1701/2021	CAPO GALINDO SL	***6493**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos no coincide con los declarados en la oferta económica. La potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. La potencia unitaria de los módulos (0.455 kWp) y la potencia total nominal (4.1 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.45 kWp y 4.95 kWp). En el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, faltan los datos del representante legal.
NEXTG123-1794/2021	BERALT ESPAÑA SA	***1172**	En el documento 7, faltan los datos del representante legal de la empresa solicitante, quien debe coincidir con la persona que firma el documento. En el documento 8, faltan los datos del representante legal de la empresa solicitante, quien debe coincidir con la persona que firma el documento.
NEXTG123-1801/2021	RURALMED SLU	***0607**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento 4. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo objetivos medioambientales. El documento 7, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. El documento 8, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo.
NEXTG123-1819/2021	CHABRATI S.L.	***9953**	En el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021 faltan los datos del representante legal.
NEXTG123-1824/2021	G07608771	***608771**	En el documento 4, en actuaciones adicionales se indica que la instalación hay marquesinas, pero en la oferta económica no presenta ninguna partida relacionada con este tipo de gasto. Es necesario aclarar si se instalan marquesinas.
NEXTG123-1827/2021	SUBAIDA SL, QUESOS	***1110**	En la oferta económica elegida falta indicar la fecha de emisión. La inversión declarada en el presupuesto (52.337.90) no corresponde con la indicada en el documento 1 y 4 (52.333.79). En el documento 2, se ha registrado una inversión de 52.334 euros del presupuesto escogido, cifra que no coincide ni con la indicada en los documentos 1 y 4, ni con el presupuesto presentado.
NEXTG123-1836/2021	PALMATASA SL	***9352**	Los poderes de representación aportados no hace referencia alguna al otorgamiento de ningún poder de representación de la empresa. Es necesario presentar las escrituras o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En el documento 4, se ha modificado la potencia unitaria de los módulos, lo que ocasiona que ahora no se corresponda la potencia unitaria de los módulos de la oferta económica con la del documento 4. La potencia unitaria de los módulos y la potencia total nominal deben coincidir entre la oferta económica y el documento 4.
NEXTG123-1851/2021	ROYALCLUB MILLOR S.L.	***9674**	En el documento 1 falta la firma del otro representante mancomunado de la empresa solicitante. En el documento 2 falta la firma del otro representante solicitante. la firma del otro representante legal mancomunado de la empresa solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1860/2021	M. POLO SL	***1082**	En el documento 1, las inversiones relativas de energías renovables no corresponden a las indicadas en la oferta económica. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. La oferta económica presentada es la del expediente NEXTG123-1859. Es necesario entregar la oferta económica del expediente correspondiente.
NEXTG123-1871/2021	PEVIANELLE SL	***5064**	En el documento 4, la potencia unitaria y potencia la total nominal de los módulos (0.450 kWp – 7.65 kW) no corresponde con la indicada en el presupuesto (0.410 kWp – 6.97 kW).
NEXTG123-2020/2021	SA COMA RESORT SL	***2526**	La oferta económica deben estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación, por la oferta de RCO Grupo y Coemsa falta indicar las cantidades de cada partida y los precios unitarios.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma 7 de abril de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

